



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00710448-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGO AUXILIAR DE SERVICIO-C.F.P.
N° 36 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00710448-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de un cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Formación Profesional N° 36 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que los parámetros vigentes indicados en la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, la cual establece el procedimiento para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio, sobreestima la cantidad de cargos necesarios para los Centros de Formación Profesional y los Centros de Formación Profesional Agropecuaria;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0162/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 3 de marzo de 2022, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 36 de la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 2;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0162/2022.

Artículo 2°: CRÉASE, a partir del 3 de marzo de 2022, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 36 de la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 2.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.08, PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.